

**JUICIO EJECUTIVO**  
**CAUSA No. 237-2004**  
**CUANTIA: USD \$ 11.000,00**  
**PROVIDENCIA:**  
**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 12 de Mayo del 2004, las 16h04.- VISTOS:**  
 Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Titular de esta Judicatura, y mediante acción de personal. No. 507-DNP, de 31 de marzo del año en curso. En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley. En consecuencia, se da el trámite ejecutivo solicitado, para lo cual el ejecutado señor MARCO VINICIO CARDENAS VIERA, en calidad invocada cumple con la obligación demandada o proponga excepciones en el término de tres días. Por solicitar el actor, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 433 del Código de Procedimiento Civil, toda vez que la presente acción se funda en título hipotecario, ordénase el embargo de los derechos y acciones que tiene el demandado en el bien inmueble descrito en el certificado del Registro de la Propiedad adjunto, y que se encuentra ubicado en el Conjunto Habitacional Carolina, situado en la parroquia San Sebastián de esta ciudad de Quito. Para la práctica de esta diligencia, cuéntese con el señor Enrique Arias Depositario Judicial y un Alguacil Mayor del Cantón. Hecho, notifíquese al señor Registrador de la Propiedad de este cantón, a fin de que tome nota en sus libros respectivos. Cítese al demandado en el lu-

gido, pida y reúna los requisitos de Ley, por lo que se le admite a trámite Ejecutivo. En consecuencia los demandados, CESAR EDUARDO REINA CEDEÑO, MARIELA DEL ROCÍO ZAMBRANO REYES, dentro del término de tres días pague al actor la cantidad constante en el pagaré adjunto, más los intereses respectivos o dentro del mismo término proponga excepciones bajo prevenciones de Ley, tanto para la citación como para el embargo deprecátese a uno de los señores jueces de lo Civil de Esmeraldas cantón Quinde a quien se le faculta designar alguacil mayor y depositario judicial y se notifique al Registrador de la Propiedad de dicho cantón a fin de que tome nota de este particular en los libros pertinentes envíese despacho en forma. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Agréguese al proceso la documentación acompañada. NOTIFIQUESE.- DRA. MARIA ELENA CHAVEZ JUEZ.  
**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 16 de Julio del 2004, las 08h53.-**  
 Agréguese al proceso el escrito presentado, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 88 del Código de Procedimiento Civil cítese a al demandada Mariela del Rocío Zambrano Reyes por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación y que se edita en esta ciudad. NOTIFIQUESE.- DRA. MARIA ELENA CHAVEZ JUEZ.  
 Lo que comunico a usted para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domi-

**10 SET. 2004**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TECSERVIN TECNOLOGIA Y SERVICIOS INFORMATICOS CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía TECSERVIN TECNOLOGIA Y SERVICIOS INFORMATICOS CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 320,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de agosto del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.04.Q.IJ.3406 de 03 SEP. 2004

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artículo Tercero de los estatutos, referente al Objeto Social, al que se agrega lo siguiente:

"ARTICULO TERCERO.- DEL OBJETO SOCIAL.-.... así como, realizar inventarios, valoración de activos y peritaje de empresas, estudios y diseños, auditorías, evaluaciones y presentar informes.....".

El capital actual suscrito de US\$ 400,00 está dividido en 10.000 participaciones de US\$ 0.04 centavos de dólar cada una.

Quito, 03 SEP. 2004

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda**  
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
 JURIDICO DE COMPAÑIAS

a.r./32197 oc

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA ANONIMA AGROPECUARIA PUSUACHI S.A. EN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AGROPECUARIA PUSUACHI CIA. LTDA., DISMINUCION DEL PLAZO DE DURACION Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS**

Se comunica al público que la compañía AGROPECUARIA PUSUACHI S.A. se transformó en compañía de responsabilidad limitada AGROPECUARIA PUSUACHI CIA. LTDA., disminuyó su plazo de duración y adoptó nuevos estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de marzo del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ.3340 de 30 AGO.2004

1. DOMICILIO: Machachi, cantón Mejía.
2. DURACION: 50 años a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.
3. CAPITAL: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 800.00) dividido en OCHOCIENTAS participaciones de UN dólar (USD \$ 1,00) cada una.
4. OBJETO: La explotación agrícola, pecuaria y forestal, la industrialización, comercialización y distribución de productos agropecuarios, ganaderos y forestales;.
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General.

El Representante Legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 30 AGO. 2004

Econ. Gilberto Nevoa Montalvo  
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

a.r./32154 oc

0310